



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede con solicitud de desarchivo de proceso, expedición de oficios y terminación del proceso. Sirvase proveer.

Armenia Q., 22 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío. Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2003-00201-00**

La apoderada del demandado Jhon Jairo Díaz García solicita la expedición de oficio de las medidas de embargo decretadas en éste asunto; no obstante, ello ya fue resuelto en auto fechado el 27 de septiembre de 2021, razón por la cual no se emite nuevo pronunciamiento.

A su vez, solicita la terminación y/o el desarchivo del proceso; empero, el presente asunto se encuentra terminado por sentencia adiada al 18 de noviembre de 2010 donde prosperó la excepción de prescripción de la acción cambiaria; por ende, únicamente se procede a desarchivar el proceso para que la parte interesada revise lo que considere.

Se le reitera a la abogada LINA MARCELA PAZ CRUZ que en adelante, únicamente se dará trámite a las solicitudes que provengan desde su correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sirna linam.paz369@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

24 DE NOVIEMBRE DE 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b63e15f87ec198cb6f79614b5a3c5155f1a4166c3bbb683fb8210b89b1ceef2**

Documento generado en 23/11/2021 09:00:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>